CONTRATO N° 47 /2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2022
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO FRACCION PRIMAVERA" ID Nº 420.800
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 521-30-78, LEY Nº 5404/15 COMPENSACION POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS.----------

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y la Secretaria General, Abg. **DENISE YSABEL MORINIGO DE LOPEZ** con **C.I.N° 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA SALTO, con RUC N° 4227648-9**, domiciliado en el Barrio San Francisco- Salto del Guairá, representado para éste acto por la propietaria la **sra. SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I.Nº 4.227.648-9,** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO FRACCION PRIMAVERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO FRACCION PRIMAVERA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: **(a)** Contrato; **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; **(c)** Los Aspectos Generales del Contrato; **(d)** Los datos cargados en el SICP; **(e)** La oferta del Proveedor; **(f)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; **(g)** Informe de Evaluación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 420.800**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03) El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 41/2022 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO FRACCION PRIMAVERA** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 1074/2022.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03) Planilla de Precios del Adjudicado El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cárdenas

No,aplica

"CONSTRUCTORA SALTO "						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO FRACCIÓN PRIMAVERA con ID: 420800						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	Metros cu	988,2	5.885	5.815.557
2	72131601-002	Preparación del terreno	Metros cu	988,2	6.420	6.344.244
3	72131701-002	Cordon Pre moldado hormigon	Metro line	252	40.660	10.246.320
4	72131701-002	Baden de Ho Ao (2,00x0,15)armadura de hierro 8mm	Metros cú	2,43	2.070.450	5.031.194
5	72101510-005	Canal de desague pluvial	Metros cú	13,91	2.012.670	27.996.240
6	72131701-002	Empedrado incluye colocación de piedra 6ta y compactaciòn.	Metros cu	866,2	69.550	60.244.210
7	72131701-002	Colchon de arena lavada	Metros cu	866,2	21.400	18.536.680
8	72131601-013	Limpieza Final	Unidad M	1	1.605.000	1.605.000
Precio Total						135.819.444

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 135.819.444 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03) La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **30 días corridos** a partir de la orden de inicio de parte del Fiscal de Obras, Lugar: Barrio Primavera

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO La administración del contrato estará a cargo de: **La Administración.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03) El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03) **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO FRACCION PRIMAVERA"**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Nozica Cárdenas

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03) Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Noviembre de 2.022.-

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

firma: _____

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
INTENDENCIA

Abg Denise Morinigo Ysabel de López
Secretaría General

firma: _____

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
SECRETARIA GENERAL

Sra. Susana Noguera Cardenas
Contratista

firma: _____

CONSTRUCTORA SALTO
RUC 4227648-9
Susana Noguera Cardenas